**CONTRATO DE SERVICIOS DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO / AUDIOVISUAL**

**De una parte DANIEL RUIZ HUECK**, mayor de edad, con DNI 06714156L, correo electrónico: info@emotionandmotion.com, profesional de la fotografía e imagen audiovisual, con domicilio a los efectos del presente contrato en Calle Trafalgar 28 7D, 28010, Madrid - España quien comparece en representación de la marca “Emotion & Motion”; de ahora en adelante *EMOTION & MOTION.*

**De otra parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ residente a efectos del presente contrato en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien comparece conjunta y solidariamente, de ahora en adelante *EL CLIENTE*.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que *EMOTION & MOTION* se dedica profesionalmente a la prestación de servicios objeto del presente acuerdo: realización de reportajes fotográficos y/o audiovisuales.

**SEGUNDO.-** Que *EL CLIENTE* desea contratar los servicios de *EMOTION & MOTION* en los términos y condiciones detallados en el presente contrato de prestación de servicios.

Que, estando ambas partes interesadas en vincularse mediante un acuerdo de prestación de servicios, lo llevan a efecto de conformidad con lo previsto en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Por el presente acuerdo *EL CLIENTE* contrata a *EMOTION & MOTION* que acepta, la prestación del servicio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, detallado a continuación

**SEGUNDA.- SERVICIO CONTRATADO**

Los servicios de video son los siguientes:

**TERCERA.- LUGAR, HORARIOS Y DURACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El reportaje se desarrollará en los siguientes tiempos y lugares: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Los detalles de los horarios serán comunicados vía correo electrónico por *EL CLIENTE* a *EMOTION & MOTION* con un plazo mínimo de 1 mes de antelación a la fecha de la boda.

*EMOTION & MOTION* cubrirá el evento, desde los preparativos hasta la fiesta /baile, estableciéndose un límite máximo de 10 horas de trabajo. En caso de que se incumplieran los tramos horarios por causa imputable *EL CLIENTE*, *EMOTION & MOTION* estará exento de cualquier responsabilidad. La jornada comenzará cuando el cliente lo indique vía correo electrónico, por medio de su wedding planner u otras personas responsables del evento.

Si transcurridas las 10 horas de jornada laboral y a petición expresa de *EL CLIENTE*, éste deseara prolongar el servicio fotográfico y/o audiovisual, *EMOTION & MOTION* se reserva el derecho de admitir dicha prolongación del servicio. Si *EMOTION & MOTION* acepta dicha extensión, el coste será de 200 Euros la hora.

En el caso de servicio de pre-boda, tendra una duración total de 3 horas. *EMOTION & MOTION* se compromete a añadir hasta 30 minutos adicionales en concepto de traslados, sin cargo para *EL CLIENTE*. Los traslados extras o que superen los 30 minutos adicionales, se tarifican a 150 €/la hora.

En el caso de servicio de /post-boda, tendra una duración total de 60 minutos. *EMOTION & MOTION* se compromete a añadir hasta 60 minutos adicionales en concepto de traslados, sin cargo para *EL CLIENTE*. Los traslados extras o que superen los 60 minutos adicionales, se tarifican a 150 €/la hora.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. ENTREGA DE SEÑAL.**

*EL CLIENTE* abonará a *EMOTION & MOTION* la contraprestación económica pactada en el presupuesto facilitado, en los siguiente términos y condiciones:

1. Se hará un pago de 50 % para la reserva y 50 % una semana antes de la boda.
2. Los pagos se harán vía transferencia bancaria.

En caso de acordar una forma de pago diferente a la anteriormente propuesta se hará constar por escrito, uniéndose lo acordado al presente contrato.

En caso de falta de pago, dentro del plazo y forma estipulados en el presente acuerdo, sin mediar conformidad de ambas partes, *EMOTION & MOTION* se reserva el derecho a la no prestación final del servicio, resolviendo el presente acuerdo, sin obligación de devolver el importe de reserva ya efectuado.

**QUINTA.- PLAZOS ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL**

Se establece un tiempo máximo de entrega de 22 semanas a contar desde la fecha de la celebración del evento. La entrega hace referencia siempre y en todo momento al trabajo en formato digital, tanto para fotografía como para video; la entrega del álbum de fotografías queda exenta del anterior plazo estipulado y dependerá de la disponibilidad del producto, dicho lo anterior, *EMOTION & MOTION* se compromete a realizar la entrega en un plazo razonable para *EL CLIENTE*.

Se considerará como entrega de producto final la puesta a disposición de *EL CLIENTE* de las fotografías y/o vídeos, presentadas en la galería virtual, entregados vía email y/u otros medios de envío. La entrega del álbum dependerá del tiempo invertido por parte de *EL CLIENTE* en su selección.

**SEXTA.- SELECCIÓN, CAMBIOS, CONSERVACIÓN DEL MATERIAL Y OTRAS CONSIDERACIONES**

FOTOGRAFÍA:

* Queda bajo criterio artístico y autoría profesional de *EMOTION & MOTION* la selección de fotos que será entregada a *EL CLIENTE* en base al número de fotos contratadas. En caso de que *EL CLIENTE* desee fotos adicionales, se cobrará una tarifa extra dependiendo del número de fotos.
* *EL CLIENTE* elegirá y será responsable de:
* La selección de fotografías que irán incluidas en el álbum, por medio de galería privada cargada previamente por *EMOTION & MOTION*. *EL CLIENTE* deberá indicar claramente la numeración exacta de las fotografías a *EMOTION & MOTION*.
* El color de la portada del álbum.
* La edición de las fotos incluye crop, balance de blancos, colorización y exposición quedando excluido cualquier retoque sobre los rostros, personas o cosas.
* *EMOTION & MOTION* no se hace responsable de la aparición en las fotos de familiares que no sean los padres de los novios, entendiendo que siempre y cuando los familiares cercanos estén en las diferentes localizaciones o con una participación activa dentro del evento lo más probable es que tengan una aparición o más en el reportaje fotográfico.

VIDEOGRAFÍA:

* Queda bajo criterio artístico y autoría profesional de *EMOTION & MOTION* la selección de tomas y clips audiovisuales que serán entregadas en forma de vídeo/s a *EL CLIENTE*, en base a la duración pactada/s.
* *EL CLIENTE* podrá elegir la música del video/s, siempre y cuando informe a *EMOTION & MOTION* mediante correo electrónico con un plazo mínimo de 2 semanas antes de la fecha de la boda. Para que dicha elección sea lo suficientemente productiva a nivel artístico *EL CLIENTE* deberá indicar entre 5 y 10 canciones, a partir de las cuales *EMOTION & MOTION* realizará la selección final.
* Los cambios sobre el vídeo final deberán ser notificados por parte de *EL CLIENTE* a E*MOTION & MOTION* en el plazo de 7 días después de su entrega. *EMOTION & MOTION* realizará un cambio del vídeo, cualquier otro cambio tendrá un coste adicional de 100 Euros.
* *EL CLIENTE* puede recibir, si así lo desea, todo el material bruto (sin editar) por un precio adicional de 300 €.
* *EMOTION & MOTION* se reserva el derecho de borrado de todo el material bruto de la boda una vez que hayan pasado 6 meses desde la fecha de celebración de la misma.
* *EMOTION & MOTION* no se hace responsable de la aparición en el video de familiares que no sean los padres de los novios, entendiendo que siempre y cuando los familiares cercanos estén en las diferentes localizaciones o con una participación activa dentro del evento lo más probable es que tengan una aparición o más en el video.

DRON: el DRON solo se volará si legalmente es posible hacerlo, bajo ninguna circunstancia EMOTION & MOTION se compromete a prestar el servicio de DRON en una zona restringida o no permitida para ello.

**SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los servicios contratados en virtud del presente contrato serán supervisados siempre por Daniel Ruiz y Marienna Garcia-Gallo, directores de *EMOTION & MOTION*, quienes se responsabilizan del buen fin de tales servicios. No obstante, la toma de fotografía y /o video podrá ser realizada porlas personas anteriormente citadas o cualquier otra persona del equipo de *EMOTION & MOTION*, quedando incluídas todas las condiciones del presente contrato independientemente de quién realice la toma final de fotografía y/o video. La autoría final o prevista del reportaje fotográfico y/o audiovisual, será siempre comunicada por anticipado a *EL CLIENTE*, para que éste quede debidamente informado.

**OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORÍA**

Todos los archivos digitales originales, negativos, pruebas y/o contactos, así como el master de video, son propiedad de *EMOTION & MOTION* en cuanto único autor de los mismos. La entrega y venta de las fotografías y/o material audiovisual a *EL CLIENTE*, incluyendo los archivos en alta resolución, y cualquier imagen de las que sean objeto del presente contrato no se entenderá nunca, y bajo ningún concepto, como transmisión de ninguno de los derechos inherentes a *EMOTION & MOTION* como autor de las mismas.

**NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN**

*EL CLIENTE* cede expresamente a *EMOTION & MOTION*, sin derecho a contra prestación alguna, sus derechos de imagen captados en la prestación del servicio objeto del presente contrato, pudiendo en consecuencia *EMOTION & MOTION* exponer la captación de cualesquiera imágenes de *EL CLIENTE* en la página web de *EMOTION & MOTION,* presente o futura, o de las empresas en las que el mismo sea socio, así como en escaparates, exposiciones, certámenes, concursos, libros, o en cualquier otro soporte, excluyendo las imágenes del resto de familiares e invitados, salvo autorización expresa de los mismos. La presente cesión de derechos no tiene límite temporal ni geográfico alguno, y su único fin será la de promocionar los servicios de *EMOTION & MOTION* adecuándose en todo momento a un uso legal y conforme al orden público. En ningún caso, se hará un uso inadecuado o ilegal de las imágenes de *EL CLIENTE*.

**DÉCIMA.- REPRODUCCIÓN**

Aexcepción de la copia para uso privado que haga *EL CLIENTE*, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que se refiere a los derechos de autor, queda totalmente prohibida la reproducción, total o parcial, del video y de las fotografías del reportaje descrito en este contrato sin la correspondiente mención de la autoría de las mismas.

*EMOTION & MOTION* se reserva todos los derechos de explotación, así como todos los derechos reconocidos a los autores en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, o disposición legal que la sustituya. El incumplimiento de esta cláusula por parte de *EL CLIENTE* podrá́ significar la vulneración de los derechos de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo incurrir en un presunto delito contra la propiedad intelectual tipificado en los artículos 270 y ss. del Código Penal. Cualquier reproducción o utilización de las fotografías o videos objeto del presente contrato, que se salga del ámbito meramente particular o privado, deberá ser comunicado a *EMOTION & MOTION*.

Sin perjuicio de lo anterior, *EMOTION & MOTION* autoriza a *EL CLIENTE* la reproducción, distribución y/o comunicación pública de las fotografías o video resultado de la ejecución del presente contrato en sus redes sociales. Solicitamos encarecidamente a EL CLIENTE su colaboración para citar en la publicación la autoría de la imagen y/o video (@emotionandmotion).

**UNDÉCIMA.- GASTOS DE LOS PROFESIONALES Y DESPLAZAMIENTOS**

Los costes de desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto extra necesario para la prestación del servicio, se considera como incluido en el precio acordado. \_\_\_

Los costes de desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto extra necesario para la prestación del servicio, se considera como incluido en el precio acordado. \_\_\_\_

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL PROFESIONAL**

*EMOTION & MOTION* se responsabiliza de que, aún en condiciones adversas, el reportaje debe estar perfectamente realizado. Sin perjuicio de lo anterior, *EL CLIENTE* entiende que las circunstancias externas y otros condicionantes ajenos a *EMOTION & MOTION* que interfieren en el desarrollo de una boda o evento puedan derivar en un tipo de fotografía / videografía diferente al esperado debido a causas ambientales, tales como lluvia, nieve, nubes, sol excesivo o falta de luz solar, o bien circunstanciales como iluminación deficiente de los espacios de celebración, retrasos de tiempo por parte de la pareja u otras personas con la consiguiente falta del tiempo necesario para efectuar el trabajo o cualquier otra circunstancia similar.

*EL CLIENTE* avala y entiende la libertad de acción que *EMOTION & MOTION* necesita para lograr unas imágenes de contenido artístico y de alta calidad técnica. Se asume que cada evento es diferente y por lo tanto cada reportaje es diferente en contenidos, tipos de fotografías, personas fotografiadas, detalles, etc.

*EMOTION & MOTION* no se responsabiliza de la ausencia de fotografías / imágenes videográficas concretas de la pareja, familiares o invitados.

**DECIMOTERCERA.- CANCELACIÓN**

La firma del presente contrato y la recepción de la señal acordada, implica el compromiso de *EMOTION & MOTION* de reservar y bloquear para *EL CLIENTE* el personal y equipo necesario para cubrir el reportaje encargado en los días y horas recogidos en el mismo, adelantando los gastos que la reserva de dicho día supone y asumiendo las pérdidas de no contratar otros reportajes en los días y horas pactadas. En consecuencia, la cancelación total o parcial del evento por causas de fuerza mayor en ningún caso dará lugar a la devolución del importe de la entrada salvo en los casos en que así se establezca legalmente.

**DECIMOCUARTA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

A los efectos previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y en el real decreto 170/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD, así como la normativa europea RGDP UE (Reglamento General de Protección de Datos) de 25 de mayo de 2018, EL CLIENTE da su consentimiento a EMOTION & MOTION para incorporar los datos de carácter personal que le facilite relativos a ellos mismos en un fichero propiedad de EMOTION & MOTION.

La finalidad de la recogida y tratamiento de datos personales es permitir a EMOTION & MOTION prestar el servicio y mantener informado a EL CLIENTE sobre la evolución de los mismos.

Los datos personales de *EL CLIENTE* recogidos en el contrato pasarán a formar parte de un fichero de clientes propiedad de *EMOTION & MOTION*, debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos y solo se utilizará con fines organizativos para la correcta actividad de *EMOTION & MOTION*. *EL CLIENTE* podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita al domicilio de *EMOTION & MOTION* indicado en el contrato, informando claramente del motivo de su petición.

**DECIMOQUINTA.- NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones que hayan de realizarse en virtud de lo establecido en el presente contrato deberán llevarse a cabo de forma fehaciente, mediante cualquier medio de comunicación que deje constancia del contenido y la recepción en los domicilios fijados en el encabezamiento del contrato.

En el supuesto de que, durante la vigencia de este contrato, alguna de las partes cambiase de domicilio de notificaciones, lo deberá de comunicar a la otra de modo fehaciente.

**DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE**

La legislación aplicable al contrato será la ley española. Las partes, de común acuerdo, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, designando y sometiéndose expresamente, para cualquier controversia que pueda derivarse del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, distrito Madrid capital.

**DECIMOSÉPTIMA.-CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN.**

Si el contrato hubiere incluido alguna cláusula que resulta nula o anulable, así como debiera haberse incluido alguna cláusula conforme a la legislación aplicable, se deberá indicar por escrito, tanto para su anulación o inclusión, y pactar por ambas partes, quedando vigente el contrato en el resto de cláusulas, e integrándose la que sea nula o anulada con la que debiera haberse redactado para asegurar el buen fin del contrato conforme a la finalidad del mismo.

En prueba de conformidad con lo estipulado, las partes contratantes firman y rubrican por duplicado todas y cada una de las partes del presente contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

Por *EMOTION & MOTION*  Por *EL CLIENTE*

D. D./Dña.